

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37483 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 774/2011, por auto de 08/11/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Manuel José Muñoz Guillén y Elisa Isabel Barrionuevo Gómez, con N.I.F.28806981X y 28738689M respectivamente, domicilio en C/ Cherín, n.º 11, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal don José Garrido López, Letrado, con domicilio en C/ Manuel López Farfán, 4, 1º B y teléfono 644389555.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110082775-1